ACTA DE COMPROMISO
CONTINUACIÓN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES / No. 661 - 2025

En el Municipio de El Espinal – Tolima, los suscritos a saber, **JORGE ANDRES PEREZ BOTACHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.105.671.415** expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de **Supervisor** y **JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.019.003.817 expedida en Bogotá D.C., en calidad de **contratista**, en atención a la Circular Interna No.013-2025 del 19 de Noviembre 2025 , a la instrucción sobre la recepción de cuentas para el pago del mes de diciembre del presente año, hemos convenido celebrar la presente acta de compromiso de continuación del cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **PROFESIONALES NO. 661 -2025**, cuyo objeto contractual es**: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA REALIZAR LA REVISION, FORMULACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE PROYECTOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL,TOLIMA.",** a través de la cual las partes se comprometen a:

EL SUPERVISOR:

Autorizar el pago final del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **PROFESIONALES No. 661 - 2025**, con objeto contractual **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA REALIZAR LA REVISION, FORMULACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE PROYECTOS ADSCRITA A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL,TOLIMA**, apoyado en la facultad que se otorga al Supervisor de realizar un permanente, adecuado, eficaz, eficiente y efectivo seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de este, y a pactar los compromisos a que haya lugar.

Lo anterior, toda vez que la Ley establece la obligación para los servidores públicos de buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, además incorporar un elemento nuevo en dicha vigilancia y control de la ejecución contractual, que esta se dé de carácter permanente por parte de la Alcaldía de El Espinal a través del supervisor y/o interventor.

De igual forma, que dicho pago se autoriza únicamente con el compromiso de que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales hasta la finalización de mismo, y que se encuentre al día con el pago de seguridad social del mes de diciembre del año 2025.

EL CONTRATISTA:

Continuar dando cumplimiento de manera voluntaria, autónoma a todas y cada una de las obligaciones que para la ejecución del objeto contractual se establecieron en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **PROFESIONALES No. 661 -2025, hasta** el día 31 de diciembre**,** en el cual finaliza el contrato suscrito por las partes con forme a lo establecido en el acta de inicio suscrita el día **04 de agosto de 2025**, la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma del secop ll.

Igualmente, presentar al supervisor y cargar en la plataforma del secop ll los informes que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas conforme a los lineamientos requeridos por el supervisor del contrato, así como la planilla al sistema de seguridad social correspondiente al mes de diciembre del presente año.

En el evento en que el contratista NO cumpla con los compromisos asumidos a través de la suscripción de la presenta acta de cumplimiento, este se **compromete** a reintegrar al área de Tesorería de la Alcaldía de El Espinal-Tolima, los dineros que le hayan sido autorizado y cancelados como Pago final del contrato. Así mismo, el contratista se compromete a estar al día con el pago de seguridad social correspondiente a los días /o mes de la prestación del servicio profesionales.

Para constancia, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (09) días del mes de diciembre del año 2025.

ALCALDÍA DE EL ESPINAL-TOLIMA, **El Contratista,**

JORGE ANDRES PEREZ BOTACHE
Supervisor

JOSE GUILLERMO SALAZAR D'ANTONIO
No. 1.019.003.817 de Bogotá D.C.

Proyectó, Revisó y aprobó: Jorge Andrés Pérez Botache - Director Administrativo de Banco de Proyectos.